

PLAN DE RECONOCIMIENTO A DRE, UGEL E INSTITUCIONES Y PROGRAMAS EDUCATIVOS INMUNIZADOS CONTRA LA COVID-19

1. JUSTIFICACIÓN

Mediante Resolución Ministerial N° 186-2022-MINEDU se aprueba el documento normativo denominado “Disposiciones para la prestación del servicio educativo durante el año escolar 2022 en instituciones y programas educativos de la Educación Básica, ubicados en ámbito urbano y rural” que en su numeral 5. PRINCIPIOS DEL SERVICIO EDUCATIVO 2022 - EN EL MARCO DEL RETORNO establece que para la continuidad del servicio educativo se deben considerar dos principios centrales que definen el diseño y planificación de las acciones del sector educativo, estos son: seguro y descentralizado.

Para cumplir con el primer principio, la escuela debe ser un espacio donde toda la comunidad educativa desarrolla y fortalece sus potenciales en un ambiente de bienestar y armonía. En ese sentido, es necesario que se cumplan las condiciones y medidas de bioseguridad dispuestas por el Ministerio de Salud para la prevención y control de la COVID-19 y cualquier otra enfermedad que ponga en riesgo la salud, convirtiendo a la escuela en un espacio seguro. Asimismo, conforme al referido cuerpo normativo es responsabilidad de las DRE/GRE y UGEL coordinar y promover con las DIREAS respectivas, la realización de campañas de vacunación en las instituciones educativas de su jurisdicción, dirigidas a la comunidad educativa, priorizado la vacunación de niñas, niños, adolescentes, con autorización de uno de los padres, tutor o familiar responsable de velar por el cuidado del menor, según corresponda, y del personal de la institución educativa.

Por ello, el Ministerio de Educación otorgará un reconocimiento a las DRE/GRE, UGEL y/o IIEE que hayan alcanzado el 85% de estudiantes y personal de instituciones y programas educativos; inmunizados contra la COVID-19, con el esquema de vacunación.

Este reconocimiento se realizará con la coordinación de la DEI, DEFID y la OGC;

Cada DRE reconocerá a sus respectivas UGEL, y cada UGEL se encargará de reconocer mediante diploma de felicitación a las IIEE y programas educativos (directivos, docentes, auxiliares y administrativos responsables de la comisión de vacunación) que hayan alcanzado del 85% a más de estudiantes y personal de IIEE inmunizados en cada región.

2. OBJETIVOS:

2.1. Establecer las pautas para el reconocimiento a las instancias de gestión educativa descentralizada, instituciones y programas educativos públicos o privados que hayan alcanzado el 85% de estudiantes y personal de instituciones y programas educativos; inmunizados contra la COVID-19, con el esquema de vacunación.

2.2. Fomentar la participación organizada de la comunidad educativa destinada a brindar las condiciones de bioseguridad, prevención y control de la COVID-19 según el esquema de vacunación dispuesto por el MINSA, garantizando un servicio educativo seguro.

3. ÁMBITO DE APLICACIÓN

- 3.1. Ministerio de Educación
- 3.2. Dirección Regional de Educación o la que haga sus veces
- 3.3. Unidad de Gestión Educativa Local
- 3.4. Instituciones y Programas Educativos Públicos y Privados de la Educación Básica Regular, Educación Básica Alternativa y Educación Básica Especial

4. GLOSARIO DE TÉRMINOS

- DRE: Dirección Regional de Educación
- GRE: Gerencia Regional de Educación
- II.EE: Instituciones Educativas
- MINEDU: Ministerio de Educación
- MINSA: Ministerio de Salud
- OGC: Oficina General de Comunicaciones
- UGEL: Unidad de Gestión Educativa Local

5. CONTENIDO DEL PLAN

La Resolución Ministerial N° 186-2022-MINEDU que aprueba el documento normativo “Disposiciones para la prestación del servicio educativo durante el año escolar 2022 en instituciones y programas educativos de la Educación Básica, ubicados en los ámbitos urbano y rural” establece que el servicio educativo en el año 2022 tiene como centro el bienestar del/de la estudiante y busca ampliar la mirada hacia el desarrollo de experiencias diversas, dentro y fuera de la escuela, promoviendo que los y las estudiantes construyan sus propios aprendizajes, pongan en juego sus competencias y se vuelvan cada vez más autónomos en sus procesos de aprendizaje. Esto implica, además que la escuela siga cambiando y en ese cambio están involucrados todos los actores educativos: estudiantes, docentes, familias, directivos y comunidad en general.

Por ello, es importante brindar las mejores condiciones para el logro de las competencias en los estudiantes, entre ellas, un ambiente seguro que garantice un óptimo estado de salud que le permita desenvolverse, relacionarse y evitar cualquier tipo de riesgo a su salud. En ese sentido, para evitar el contagio de la COVID-19, es necesario el cumplimiento del esquema de vacunación, de acuerdo a las indicaciones del MINSA que garantizan el cuidado de la comunidad educativa.

6. SOBRE EL RECONOCIMIENTO

La propuesta consiste en otorgar un reconocimiento a aquellas instancias de gestión educativa descentralizada, instituciones y programas educativos públicos o privados que cumplan al 85% con el esquema de vacunación de estudiantes y personal de IIEEE y programas educativos; garantizando la prestación segura del servicio educativo para los niños, niñas y adolescentes.

Considerando el contexto de salud pública, las instancias de gestión educativa descentralizada, las instituciones y programas educativos promueven en sus jurisdicciones, acciones en la comunidad educativa que inciden en la vida activa y

saludable con énfasis en la prevención de la COVID-19, a fin que los y las estudiantes y el personal de las instituciones y programas educativos cuenten con su esquema de vacunación; de acuerdo a lo establecido por el MINSA.

La Coordinación de Gestión de la Información de la DIGEBR, solicita, cada miércoles, el reporte del SISGED sobre el avance de la vacunación en estudiantes y personal de las instituciones y programas educativos a nivel nacional y lo remite a la OGC para el reconocimiento correspondiente a las Direcciones Regionales de Educación y Unidades de Gestión Educativa Local, mediante diploma.

Las DRE con la información del Sistema Integrado de Información - SIDI sobre el avance de la vacunación en estudiantes y personal de las instituciones y programas educativos realizan el reconocimiento a las UGEL e instituciones y programas educativos mediante resolución.

Las UGEL seleccionan a las instituciones y programas educativos que hayan alcanzado el 85% de estudiantes y de personal (directivos, docentes, auxiliares y administrativos) inmunizados en su jurisdicción y remiten a la DRE el informe con la relación de instituciones y programas educativos para que la DRE realice el reconocimiento respectivo.

La OGC del MINEDU realiza un evento de reconocimiento de las DRE, UGEL e instituciones y programas educativos cuyos estudiantes y personal (directivos, docentes, auxiliares y administrativos) que hayan alcanzado el 85% de inmunización contra la COVID-19.

El plazo para el cierre de acciones a nivel nacional en las DRE, UGEL e II.EE. será hasta el 28 de octubre.

A partir de la primera semana de noviembre, se iniciará el reconocimiento correspondiente.

Este reconocimiento se desarrolla en el marco de la implementación del Currículo Nacional que busca integrar a la familia y afianzar el compromiso de la comunidad en la promoción de los hábitos de vida activa y saludable con énfasis en la prevención de la COVID-19.

7. RESPONSABILIDADES

7.1. DEL MINEDU

7.1.1. Brindar asistencia técnica a las DRE y UGEL sobre el otorgamiento del reconocimiento.

7.1.2. Promover a través de la Oficina General de Comunicaciones la difusión del plan a través de medios digitales y físicos del Minedu.

7.1.3. Solicitar a través de la Dirección General de Educación Básica Regular, el reporte semanal del SISGED sobre el avance de vacunación en estudiantes y personal de las IIEE y programas educativos a nivel nacional para efectuar el reconocimiento correspondiente.

7.1.4. Emitir a través de la OGC un diploma de reconocimiento a las Direcciones Regionales de Educación y Unidades de Gestión Educativa Local cuyas instituciones y programas educativos públicos o privados hayan cumplido al 85% con el esquema de vacunación de estudiantes y personal de instituciones y programas educativos.

7.1.5. Realizar a través de la Oficina General de Comunicaciones un evento para la entrega de diplomas de reconocimiento de las DRE y UGEL inmunizadas en un 85% contra la COVID-19.

7.1.6. Absolver los aspectos no contemplados en el plan de reconocimiento, en coordinación con los órganos y/o unidades orgánicas del Minedu que correspondan, de ser el caso.

7.2. DE LAS DRE

7.2.1. Difundir el plan de reconocimiento

7.2.2. Brindar asistencia técnica a las UGEL de su jurisdicción sobre el plan de reconocimiento.

7.2.3. Desarrollar durante el año escolar acciones en su jurisdicción que incidan en la vida activa y saludable con énfasis en la prevención de la COVID-19, a fin que los y las estudiantes y el personal de las instituciones y programas educativos cuenten con su esquema de vacunación; de acuerdo a lo establecido por el MINSA.

7.2.4. Monitorear a las UGEL del ámbito de su jurisdicción para que cumplan con el esquema de vacunación dispuesto por el MINSA.

7.2.5. Emitir una resolución directoral/gerencial de reconocimiento a las UGEL, instituciones y programas educativos de su jurisdicción que hayan cumplido al 85% con el esquema de vacunación de estudiantes y personal de instituciones y programas educativos (para directivos, docentes, auxiliares y administrativos).

7.3. DE LAS UGEL

7.3.1. Difundir el plan de reconocimiento

7.3.2. Brindar asistencia técnica a los docentes y directivos de las IIEE de su jurisdicción sobre el plan de reconocimiento.

7.3.3. Monitorear a las IIEE del ámbito de su jurisdicción para que cumplan con el esquema de vacunación dispuesto por el MINSA.

7.3.4. Remitir a la DRE un informe consolidado con la relación de las IIEE que hayan alcanzado el 85% de estudiantes y personal de instituciones y programas educativos (para directivos, docentes, auxiliares y administrativos) inmunizados con el esquema de vacunación para el reconocimiento correspondiente por parte de la DRE.

7.4. DE LAS IIEE Y PROGRAMAS EDUCATIVOS

7.4.1. Desarrollar acciones en la comunidad educativa que incidan en la vida activa y saludable con énfasis en la prevención de la COVID-19, a fin que los y las estudiantes que cuenten con su esquema de vacunación; de acuerdo a lo establecido por el MINSA.

7.4.2. Sensibilizar a los padres de familia sobre la importancia de la prevención de la COVID-19, en coordinación con el MINSA y otras entidades locales.

7.4.3. Vincular el desarrollo de las actividades de aprendizaje con la prevención de enfermedades, el cuidado de la salud y el ambiente, así como los hábitos de vida activa y saludable.

7.4.4. Promover que los tutores y docentes tengan actualizados los esquemas de vacunación de sus estudiantes.

7.4.5. Articular el trabajo de la escuela con las familias para que asuman su rol coeducativo en beneficio de la prevención de la COVID-19 y los aprendizajes de sus hijos e hijas.

7.4.6. Articular con la comunidad y autoridades locales y/o regionales, desarrollando un trabajo colaborativo de carácter multisectorial y con la comunidad y gobiernos locales con la finalidad de promover las prácticas de vida activa y saludable con énfasis en la prevención de la COVID-19.

7.4.7. Consolidar la base de datos con los esquemas de vacunación actualizados de los estudiantes y reportar periódicamente a la Dirección de la II.EE. para adoptar las acciones correspondientes.

7.4.8. Y otras acciones que se consideren en el contexto del servicio educativo.

8. CRONOGRAMA

A continuación se precisan las actividades previstas para la implementación del presente plan:

Actividad	Responsable	Fecha
Aprobación del plan de reconocimiento	VMGP	31 agosto
Elaboración de línea gráfica y kit comunicacional sobre el reconocimiento a DRE, UGEL e instituciones y programas educativos	OGC	31 agosto
Lanzamiento del plan de reconocimiento	OGC	1 setiembre
Realización de webinar sobre el plan de reconocimiento	DEI/DEFID	5 setiembre
Asistencia técnica DRE y UGEL	DEI/DEFID	A partir del 5 setiembre
Difusión del plan de reconocimiento	OGC	A partir del 5 setiembre
Difusión del plan desde las regiones (DRE, UGEL, II.EE.)	DRE/UGEL	A partir del 5 setiembre
Implementación de acciones en las II.EE. para promover el esquema de vacunación	II.EE.	A partir del 5 setiembre
Reporte semanal del SISGED sobre el avance de vacunación en estudiantes y personal de las IIEE y programas educativos a nivel nacional para el reconocimiento	DIGEBR	A partir del 5 setiembre
Cierre de acciones a nivel nacional en las DRE, UGEL e II.EE. para la promoción del esquema de vacunación	OGC	28 de octubre
Realización del evento de reconocimiento	OGC	A partir de la primera semana de noviembre

Es preciso indicar que, si antes de la fecha prevista, alguna DRE/UGEL logra el 85% de estudiantes y personal de instituciones y programas educativos (para directivos, docentes, auxiliares y administrativos); el MINEDU podrá otorgar el reconocimiento correspondiente.